



RESOLUCIÓN N° 01-0006/24

VISTO:

- La realización del 33° Campeonato Interprovincial y 26° Internacional de Vóley “Copa Ciudad de Villa Ocampo”, a llevarse a cabo del 11 al 14 de julio del presente; y,

CONSIDERANDO:

- Que de común acuerdo con la Asociación Bomberos Voluntarios de Villa Ocampo, entidad concesionaria de la organización y explotación del mencionado evento, se resolvió incorporarle por única vez el nombre de “Alexis Nocenti” a la denominación del mismo; como homenaje a uno de los jugadores de vóley de mayor trayectoria surgido en nuestra ciudad, fallecido el 23 de octubre de 2023, a la temprana edad de 33 años.
- Que sus comienzos en este deporte fue en Bomberos Vóley, destacándose desde niño por su gran talento; y como jugador profesional en las Ligas A1 y A2 de nuestro país y clubes internacionales, integró los equipos de Gimnasia y Esgrima de Santa Fe, Regatas de Corrientes, Metropolitano A.V.N.S., Fundación Jujuy Vóley, Puerto Gral. San Martín, River Plate, Alianza de Jesús María, San Martín de Formosa, Policial de Formosa, Paracao de Paraná, Excelsior y Doñigue de Chile, Sport Venezuela de Paraguay; finalizando su carrera como jugador y entrenador en Atlético Adelante de Reconquista.
- Que siendo considerada Villa Ocampo como “Capital del Vóley Juvenil” es necesario resaltar para la actual y futuras generaciones de jóvenes su ejemplo de esfuerzo, compromiso, entrega, solidaridad, pasión y perseverancia, demostrado dentro y fuera de las canchas del deporte que tanto lo apasionó.

POR TODO ELLO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LES SON PROPIAS, EMITE LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

- Artículo 1°. Incorpórese como única vez el nombre de “Alexis Nocenti” a la edición 2024 del 33° Campeonato Interprovincial y 26° Internacional de Vóley, que se denominará: “Copa Ciudad de Villa Ocampo – Alexis Nocenti”, en reconocimiento a la amplia y reconocida trayectoria nacional e internacional de quien fuera un destacado deportista oriundo de nuestra ciudad.
- Artículo 2°. Entréguese copia a los familiares de Alexis Nocenti y a la Asociación Bomberos Voluntarios de Villa Ocampo; y léase en el acto inaugural del referido evento deportivo.
- Artículo 3°. Regístrese, comuníquese y archívese.

DADO EN LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO, DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO, PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2024.